



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las oficinas del Instituto Provincial del Seguro Social (I.Pro.S.S.) de la ciudad de San Antonio Oeste (SAO), está integrada por seis (6) agentes administrativos y un personal médico, de los cuales dos ejercen sus funciones en la localidad de Las Grutas durante todo el año, quedando solo un médico y cuatro agentes, personal que no alcanza a cubrir las necesidades básicas administrativas según la demanda de los afiliados.

El personal, más allá de poner toda su voluntad y hasta quedarse fuera del horario, no puede mantener la labor administrativa acorde a las prestaciones que cumple y/o debe cumplir el Instituto por falta de más tiempo o más personal capacitado. La solución momentánea que han encontrado es reducir el horario de atención al público.

Los responsables del área Seccional I.Pro.S.S. SAO, en varias oportunidades reclamaron ante las autoridades provinciales las necesidades del área a su cargo, sobre todos los inconvenientes producidos por las demoras en los trámites y por la reducción horaria de atención al público. Lamentablemente, hasta la fecha no han recibido respuestas satisfactorias a estos reclamos.

Esta situación ha derivado en periódicos reclamos por parte de los beneficiarios de la Obra Social, que sufren demoras en sus trámites.

Cabe aclarar que esta seccional debe responder a las demandas de los afiliados derivados desde las vecinas localidades de Valcheta, Sierra Grande, General Conesa y Ramos Mexías, haciendo las auditorías correspondientes.

Como sabemos, todos los empleados del Gobierno provincial deben estar afiliados a la Obra Social Estatal y ésta se financia con los aportes que hacen todos y cada uno de los trabajadores estatales, por lo que consideramos que los reclamos de los afiliados por un lado y los pedidos, por las vías jerárquicas correspondientes realizados por la seccional San Antonio Oeste, por el otro, son justos y válidos porque corresponden a una necesidad.

Por ello:

Autora: María Inés Maza.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Instituto Provincial del Seguro de Salud, que vería con agrado, aumente la planta de personal administrativo y profesional médico en la Seccional I.Pro.S.S. de San Antonio Oeste - Las Grutas, a fin de brindar un servicio a los afiliados acorde a sus necesidades.

Artículo 2°.- De forma.